

Nombre de alumnos: Gabriela Josselyn Arguello Guerrero.

Nombre del profesor: Luz Maria Castillo Moreno

Nombre del trabajo: Super nota

Materia: Derecho Fiscal

Grado: 5

Grupo: A

Unidad 3 y 4



IMPUESTOS:

Los impuestos son una contribución (pago) en dinero o en especie, de carácter obligatorio, con la que cooperamos para fortalecer la economía del país. La recaudación de los impuestos se destina a la satisfacción de ciertas necesidades de carácter colectivo, es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización sin que exista una contraprestación directa.

PRINCIPIOS DE LOS IMPUESTOS:

- **PRINCIPIO DE JUSTICIA.** los gobernados o particulares de cada Estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en proporción a los ingresos de los que gozan bajo la protección del Estado
- **PRINCIPIO DE CERTIDUMBRE.** Consiste en determinar previamente la cantidad que se debe pagar por concepto de impuesto, la fecha de pago y la manera de pagar.
- **PRINCIPIO DE COMODIDAD.** Se considera que todo impuesto se debe recaudar en la época y en la forma cuando es más probable que convenga su pago al contribuyente.
- **PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** Se refiere al establecimiento de aquellas medidas que tiendan a reducir la diferencia entre lo pagado por el contribuyente, y lo efectivamente recaudado por el Estado



LOS SUJETOS ACTIVOS Y SUS OBLIGACIONES

el sujeto activo se puede definir como el ente que recibe el pago de los impuestos y puede ser la organización del Estado Mexicano, la Federación, las Entidades locales y los municipios

Las obligaciones del sujeto activo pueden ser de dos clases:

- Principales: Consiste en la percepción o cobro de las prestaciones tributarias,
- Accesorias: Son las que tienen por objeto determinar el crédito fiscal

CONCEPTO DE CONTRIBUCION

Los impuestos, contribuciones o ingreso tributario es el vinculo juridico del cual en Estado exige a un particular el cumplimiento de una prestacion pecuniaria.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La característica distintiva de este tributo es que constituye el pago por un especial beneficio que produce a un sector de la población la realización de una actividad de interés general, cuyo importe debe destinarse a sufragar los gastos de esa actividad.

CLASIFICACION DE LAS CONTRIBUCIONES O IMPUESTOS

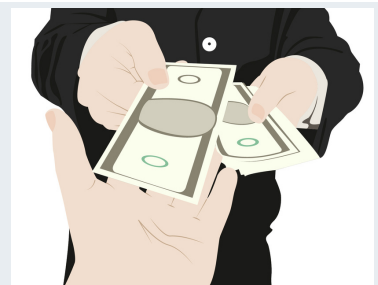
Uno de los aspectos más importantes en la clasificación de los impuestos, es que pueden ser directos e indirectos; esta clasificación tiene su incidencia en lo económico, a continuación, se analizan:

Impuestos directos e indirectos: Los impuestos directos son aquellos que no pueden ser trasladados, los impuestos indirectos son los que si pueden ser trasladados.

- Impuestos Federales Estatales y Municipales
- Impuestos ordinarios y extraordinarios
- Impuestos reales y personales
- Impuestos proporcionales y progresivos
- Sistema Fiscal Mexicano
- Aportaciones de seguridad social

LOS EFECTOS DE LOS IMPUESTOS

El pago de impuestos es un hecho que produce una serie de efectos que, a veces, no es posible prever



La repercusión: Es un fenómeno que se desarrolla en tres etapas: la percusión, la incidencia y la traslación.

- Percusión: Es el momento en que se realiza el presupuesto, para que nazca la obligación
- Incidencia: es el hecho de que pague el impuesto la persona que ve afectada su economía por el impacto del impuesto.
- Traslación: es el hecho de pasar la carga del impuesto a otras u otras personas.
- Evasión legal: significa omitir el pago de impuestos mediante procedimientos legales.
- Evasión ilegal: se realiza para eludir el pago del impuesto

CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo a las normas de seguridad social, las personas físicas o morales que tengan a su servicio trabajadores, como patrones, tienen la obligación de contribuir en el ámbito de la seguridad social con las aportaciones que les correspondan como cuotas y aportaciones del seguro social, aportaciones al Infonavit y aportaciones por el seguro de retiro.

LOS SUJETOS PASIVOS Y SUS OBLIGACIONES

Existen dos clases de sujetos pasivos: Personas físicas y personas morales

son sujetos de obligaciones fiscales independientemente de sus objetivos, la carga fiscal dependerá de ello

CONCEPTO Y CARACTERISITCAS DE LA OBLIGACIÓN FISCAL

- El artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, establece la obligación de los mexicanos de contribuir al gasto público, así de la Federación, como del estado y municipios en que residen, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- La obligación tributaria es el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado denominado sujeto activo exige a un deudor denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria y excepcionalmente en especie

LA RELACIÓN JURIDICO TRIBUTARIA

tributaria la constituye el conjunto de obligaciones que deben el sujeto pasivo y el sujeto activo, y se extinguen al cesar el primero en las actividades reguladas por la ley tributaria.

LA DETERMINACIÓN FISCAL

Las leyes fiscales fijan o señalan determinadas situaciones jurídicas de carácter formal y abstracto, o definen ciertos hechos que al realizarse colocan a la persona física o moral en la obligación de cumplir con las disposiciones legales aplicables en cada caso concreto.

Tratándose de impuestos, la obligación fiscal nace en el momento en que se realiza el hecho jurídico previsto por la ley como su presupuesto, que siempre es un acto o hecho de un particular

LA GARANTIA DEL CRÉDITO FISCAL

Lo que para el Estado implica una situación a favor derivada de los créditos fiscales, para el contribuyente es algo que está a su cargo por haber realizado el hecho o situación jurídica establecidos en las disposiciones fiscales

